

REFERENCIA. EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT: 860.065.913-9
DEMANDADO: FERREANGULOS LTDA NIT: 800.080.643-1
VICTOR HUGO MOSQUERA CC 14.977.250
AMPARO FAJARDO DE MOSQUERA CC 31.465.181
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-1994-12967-00

INFORME SECRETARIAL. Cali, 08 de mayo de 2023. A Despacho del Señor Juez, se solicita el desarchivo del presente proceso. Sírvasse proveer.

01



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.499

Solicita la señora Amparo Fajardo de Mosquera, demandada dentro del proceso de la referencia, el desarchivo del proceso para efectos de ordenar la reproducción de los oficios de desembargo.

De una revisión del expediente se advierte que mediante auto No.1102 del 21 de noviembre de 2014, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, ordenando el levantamiento de la medidas cautelares decretadas y en caso de que existiera embargo de remanentes los bienes se debían dejar a disposición del Juzgado Correspondiente.

Ahora bien, revisado como ha sido el expediente, se observa que a través del oficio No. 635 del 07 de abril de 1995 el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali, solicitó el embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia; solicitud que fue despachada favorablemente a través del providencia del 15 de mayo de 1995 por haber sido la primera comunicación que se recibía al respecto.

En consecuencia, se procederá a poner a disposición de la parte interesada el proceso y se ordenará la reproducción del oficio de desembargo solicitado con la anotación que los embargos continúan a órdenes del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali por existir embargo de remanentes.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER A DISPOSICION de la solicitante el desarchivo del presente proceso.

REFERENCIA. EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT: 860.065.913-9
DEMANDADO: FERREANGULOS LTDA NIT: 800.080.643-1
VICTOR HUGO MOSQUERA CC 14.977.250
AMPARO FAJARDO DE MOSQUERA CC 31.465.181
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-1994-12967-00

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción de los oficios de desembargo correspondientes, con la anotación que los embargos continúan a órdenes del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali por existir embargo de remanentes

**NOTIFÍQUESE,
LEONARDO LENIS
JUEZ**

01

**Firmado Por:
Leonardo Lenis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f5eb8e2e9d2f58659faf79b5c9d11d882942fbc9759c7e0e0202768a86beee**

Documento generado en 08/05/2023 11:41:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**